

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaria*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE ORDENA  
INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO  
LA LEYENDA: “HEROICO COLEGIO  
MILITAR”, EN EL MURO DE HONOR  
DEL PALACIO LEGISLATIVO DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
CULTURA Y ARTES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro la leyenda: “Heroico Colegio Militar”, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

## ANTECEDENTES

Con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 15 de marzo de 2023, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro la leyenda “Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, Iniciativa que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes.

El día 12 de julio de 2023, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual, se analizaron diversas iniciativas entre ellas la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro la leyenda “Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes

## CONSIDERANDOS

*Primero.* El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o

propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, esta Comisión de Cultura y Artes es competente para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro la leyenda “Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

“...Si la persistencia es un valor encomiable, entonces la historia del Heroico Colegio Militar constituye una épica digna de ser recuperada para el presente para transmitirla al futuro. Esto se afirma, toda vez que esta institución ha trascendido con independencia de las profundas transformaciones acontecidas en el país, de los vaivenes políticos y de las calamidades padecidas. Lejos de eso, ésta ha sabido adaptarse para servir con lealtad a la República.

Concebido desde la época virreinal, aunque finalmente constituido tras la consumación de la independencia, el Colegio Militar ha sido semillero de talento y disciplina, de valentía y capacidad de innovación, tal como lo demuestran la actuación de sus cadetes y egresados frente a las agresiones extranjeras, las revueltas internas y las catástrofes provocadas por la fuerza de la naturaleza. De sobra es conocida la forma en que los Niños Héroe enfrentaron a los invasores estadounidenses en 1847 en Molino del Rey y Chapultepec, a pesar de las condiciones francamente desiguales en que se dio el combate.

Digna de remembranza es la protección brindada al presidente Madero durante los trágicos sucesos que antecedieron a su magnicidio y al de José María Pino Suárez, una tragedia que pudo haberse evitado si hubieran fructificado los esfuerzos de militares leales como Ángel García Peña, Lauro Villar o Felipe Ángeles. El presidente mártir se dirigió de esta manera a los miembros del Colegio y éstos respondieron marchando a su lado a fin de resguardar su persona y la institucionalidad violentada por Victoriano Huerta, Aureliano Blanquet, Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes:

Jóvenes cadetes: unos cuantos malos mexicanos, militares y civiles se han sublevado esta madrugada contra mi gobierno. En estos momentos la situación ha sido dominada por el pundonoroso General Lauro Villar, Comandante de Guarnición y el Palacio Nacional, está en poder de las tropas leales, ustedes herederos de las puras y nobles tradiciones de lealtad a las instituciones legalmente constituidas, van a escoltarme, en columna de honor, hasta el Palacio Nacional, para demostrar al pueblo capitalino, que hemos triunfado derrotando a los infidentes y desleales...”

Sin embargo, no se piense que la tradición de lealtad nació con la Decena Trágica. De acuerdo con Martín Luis Guzmán, en noviembre y diciembre de 1828 el Colegio apoyó al presidente Guadalupe Victoria en contra de los alzados de la Acordada. Al año siguiente, combatió al lado de Vicente Guerrero en contra de la intentona golpista de Anastasio Bustamante. En 1858, combatió al lado de los poderes constituidos, defendiendo una de las entradas de la capital nacional. En 1871 se puso a las órdenes de Sóstenes Rocha, para apoyar al Benemérito de las Américas frente a los insurrectos que se habían refugiado en la Ciudadela. En 1875 y 1876 se mantuvo al lado del presidente Sebastián Lerdo de Tejada ante las insurrecciones de Porfirio Díaz. En mayo de 1920 acompañó en su huida al presidente Carranza hasta que éste se negó a que los cadetes siguieran brindándole auxilio.

A pesar de que los Tratados de Teoloyucan obligaron a la desmovilización del ejército porfirista, la profesionalización emprendida por el general Joaquín Amaro tras el triunfo de la Revolución derivó en la creación de la Dirección General de Educación Militar en 1932 y un año después la Escuela Superior de Guerra, cuando éste ejerció la titularidad del Colegio. Desde entonces, la institución se ha consolidado como una de las principales columnas del sistema educativo militar.

Acorde a los tiempos que vivimos, el Colegio es ahora una institución incluyente en la que ya tienen cabida las mujeres, quienes, al igual que los varones, pueden hacer de la defensa de la patria un proyecto de vida, una noble aspiración que involucra al sacrificio personal en aras de un bien superior como lo es la viabilidad del Estado Mexicano. Asimismo, el ingreso ahora está sujeto al cumplimiento de mayores requisitos académicos, como lo es el contar con grado de bachiller, a diferencia de hace algunos años cuando bastaban los estudios de secundaria.

A unos cuantos meses de que se conmemore el bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, ocurrida mediante decreto expedido por Guadalupe Victoria el 11 de octubre de 1823, se vuelve necesario rendir justo homenaje a este noble centro educativo, inscribiendo con letras de oro la leyenda “Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor de este recinto Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, me permito resaltar que la presente, no es una iniciativa solo de mutuo propio, pues en días pasados la 21/a Zona Militar, con sede en esta ciudad capital, presento ante la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, escrito por medio del cual informa que llevaran a cabo diversas actividades en conmemoración al “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, solicitando a su vez, el apoyo de esta Septuagésima Quinta Legislatura para que en el mes de octubre de la presente anualidad se inscriba en algún muro del edificio en letras de oro la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

Es pues, que, si tomamos en cuenta el impulso hecho por la 21/a Zona Militar, así como el realizado por la suscrita, confío que esta propuesta será consensada y contará con el apoyo de las fuerzas políticas aquí representadas, máxime si tomamos en consideración la notable contribución de nuestras fuerzas armadas no solo en la defensa de nuestra Soberanía sino también en la construcción de la paz y el respeto a la ley en nuestro Estado.

No quiero terminar este documento sin traer a la memoria lo aseverado hace medio siglo por el escritor Martín Luis Guzmán con respecto a la institución a la que ahora proponemos rendir homenaje:

(El Heroico Colegio Militar)... “es una institución educativa a donde se llega por una vocación abnegada y altruista, donde la frugalidad y la austeridad son el camino del vigor físico y de la salud espiritual; donde el sentido de la disciplina y del deber fecunda los esfuerzos de la inteligencia; donde es inherente el buen concepto de sí propio, llevar por divisa el honor y la lealtad, honor para cumplir, severos, aquellos que nos obliga con respecto a los demás y a nosotros mismos; lealtad, para proceder, fieles y hombres de bien, practicando lo que sea justo en el medio que nos rodea y de que somos parte. En fin, un plantel donde el engreimiento y la prerrogativa innecesaria y no ganada son incompatibles con la función orgánica de las jerarquías establecidas por obra del saber y la experiencia” ...”

*Cuarto.* El Heroico Colegio Militar, es una institución de educación Profesional Militar que tiene la misión de formar oficiales con sólidos valores, conocimientos teóricos y prácticos a fin de cumplir sus misiones con liderazgo y los principios de lealtad, valor y patriotismo.

*Quinto.* De este plantel egresan los futuros Generales, aquellos que se convertirán en los altos mandos de la Defensa Nacional.

*Sexto.* El H. Colegio Militar, se fundó el 11 de octubre de 1823, con la finalidad de que los cadetes recibieran una enseñanza uniforme que incluyera todos los conocimientos necesarios en la profesión de armas.

*Séptimo.* La leyenda “Heroico Colegio Militar” ya se develo en estados como Nuevo León, Veracruz, Chihuahua y en próximos días se estará develando la misma leyenda en la Cámara de Diputados, en Tabasco, Baja California Sur, Tlaxcala y en varios estados.

Por tal motivo es que las diputadas de la Comisión de Cultura y Artes, consideran pertinente reconocer el trabajo de esta gran institución, como forjadora de hombres de bien en nuestro país en este año que se cumplirán 200 años de su creación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracciones IV, XV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V Y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Único.* Se ordena inscribir con letras de oro la leyenda: “Heroico Colegio Militar”, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 5 de septiembre de 2023.

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~







[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)